



DEPLAN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 135/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 11, determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos "Asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley"

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la ley, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas.

Que, el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana dispone "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley".

Que, el artículo 24 literal g) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone "Conocer y aprobar el informe anual de la Rectora o Rector que debe presentar a la comunidad universitaria y a la colectividad"

Que, con oficio N° UTMACH-R-2016-407, de fecha 23 de marzo de 2016, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, presenta a conocimiento y aprobación de este organismo el Informe de Rendición de Cuentas 2015, socializado a la comunidad, el día 22 de marzo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015, presentado por el Ingeniero César Javier Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, y autorizar su impresión y difusión.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 28 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACION

TRAMITAR A
PERSONAL DE PLAN. ()
UPYCA ()
COM. EVALUACION INTERNA ()
ARCHIVAR ()
DIRECTOR DE PLANIFICACION

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
DPTO. DE PLANIFICACION
RECIBIDO
HORA 10h37
17 ABR 2016

ELIZABETH BRITO ARIAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPLAN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

*135
24 marzo*

RESOLUCIÓN No. 135/2016

CONSIDERANDO:

Oficio N° UTMACH-R-2016-407
Machala, 23 de marzo de 2016

Doctora
LEONOR ILLESCAS ZEA,
Secretaria General de la UTMACH,
Presente

De mi consideración:

Traslado para su conocimiento, análisis y aprobación por los señores Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, un ejemplar físico y digital del Informe de Rendición de Cuentas período 2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Acuac. César Quezada Abad, MSc.

RECTOR

Elaborado: Alicia I.



Dra. Leonor Illescas Zea, Exp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016.

Machala, marzo 23 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL



RECIBIDO
17 ABR 2016
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA